

EXPDTE. N°: 342/2015 - P.Ley

AUTOR: HORNE Silvia Reneé, GARRONE Juan Domingo,
SGRABLICH Lidia Graciela

EXTRACTO: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación la parcela donde se encuentra ubicado el aserradero "La Gloria", Chacra n° 143 de General Enrique Godoy y los bienes muebles y maquinarias conforme constatación notarial. Autorizada al Poder Ejecutivo a ceder a la Cooperativa de Trabajo Pueblo Unido Limitada, a título oneroso, los bienes expropiados.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BARRAGAN BALLESTER BERARDI GARRONE GEMIGNANI
HORNE MENDIOROZ MIGUEL OCAMPOS RIVERO VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Septiembre de 2015